

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40406 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 121/2009 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Epilense de Construcciones, S.A. con domicilio en calle San Agustín, 21, 50290, Epila, Zaragoza de principales intereses lo tiene en dicho domicilio y es titular del CIF número A-50.766.674.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090085229-1